

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 31/1970

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO C. NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que la Inspectora de Justicia del tribunal, Dña. Mirian R. Ares de Buono, presenta su renuncia fundando la misma en razones de unidad familiar que le impiden continuar en el ejercicio del cargo.

II. Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios que se opongan a su aceptación, por lo que corresponde proveer favorablemente lo peticionado.

III. Que no obstante el breve lapso de ejercicio, la nombrada desempeñó eficazmente las funciones inherentes al cargo que hoy declina, prestando valiosa colaboración a este Superior Tribunal y, por ende, a la Administración de Justicia rionegrina, circunstancia que debe ser especialmente reconocida.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Aceptar a partir del día de la fecha la renuncia presentada por Dña. MIRIAN RENEÉ ARES DE BUONO, al cargo de Inspectora de Justicia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia.

Segundo: Regístrese, tómese razón y hágase saber; fecho archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.